

Casablanca

Municipalidad

con su gente

DECRETO ALCALDICIO N°

002827

CASABLANCA, 19 SET. 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de solventar gastos con motivo de celebrarse Fiestas Patrias en la comuna.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.- AUTORIZASE, a don **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, cédula de identidad N° 8.140.190-k, la suma de \$ 590.000 (quinientos noventa mil pesos) en dinero efectivo, con la finalidad de solventar gastos con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna, quien deberá rendir cuenta documentada de los gastos en un plazo de 15 días.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto Alcaldicio, al Subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
RR.HH.
Dir. Finanzas
Jurídico